

Debate elecciones sindicales

LAB, la asamblea y alternativa organizativa del movimiento obrero

Coincidiendo en la crítica realizada a parte del articulado del Estatuto de los Trabajadores y ampliándola a la totalidad de Legislación —Proyecto Ley de Huelga, L.B.E., Ley de Elecciones Sindicales, etc.—, se hace evidente que nuestra coincidencia con el "Colectivo de Abogados" se limita a valorar como negativos los efectos que se desprenden de una Legislación antiobrero, existiendo diferencias de fondo en cuanto a las causas que lo originan y las medidas necesarias a adoptar para erradicarlas del complejo mundo de las relaciones laborales.

De la Reforma

La influencia de la Reforma dentro del M. O. no dudamos en calificarla de nefasta. La irrupción de las centrales sindicales; alguna de ella avalada por un pasado brillante dentro del M. O., formaba parte de una operación de "cambio de formas e imagen", que complementado por las maniobras realizadas para intentar contener el avance de la conciencia nacional —Preautonomías— y el auge de las luchas en las nacionalidades oprimidas por el Estado Centralista, formaban la columna vertebral de la "operación Reforma" cuyo objetivo principal era "adornar y remozar la fachada del edificio franquista manteniendo intacta su estructura".

La labor desmovilizadora realizada por las centrales sindicales aún inacabada, responde a un proyecto político global defendido por los partidos políticos de la "oposición", y "pequeñas burguesías autónomas", coincidentes en los ejes fundamentales con la Oligarquía Centralista Española:

1º.— El mantenimiento inequívoco de la unidad de mercado del espacio territorial actual, garantizado por un ordenamiento jurídico e institucional que corresponde a un Estado Centralista.

2º.— Conservación de los valores de la sociedad capitalista —"libre" mercado, propiedad privada de los medios de producción— modificando los aspectos favorables a los trabajadores en una economía proteccionista y patriarcal —estabilidad en el puesto de trabajo—, manteniendo aquellos aspectos favorables al capital privado y socialización de pérdidas.

Esta coincidencia de objetivos permite el mantenimiento y "convivencia democrática, entre "oposición" y lo más selecto de las familias e instituciones franquistas: Clero, Banca, Ejército, Administración...

Ahora bien, la contradicción surge al intentar explicar los resultados obtenidos por las "centrales reformistas", que, no podemos menos que reconocer que han sido positivos para sus intereses específicos, en su tarea de desmovilización y "domesticación" de una clase trabajadora que mantenía un nivel de lucha y oposición ejemplar.

Las causas son muchas y variadas, algunas de ellas corresponden a motivaciones ajenas y de difícil modificación por parte de la clase trabajadora: Camarillas arribistas, coincidencia de objetivos entre patronal y reformistas, influencia de las instituciones; y otras, corresponden íntegramente a lo más íntimo del núcleo de trabajadores que protagonizaron las ya históricas luchas obreras que se dieron en la década de los 70. Y es precisamente en la profundización en el análisis de ambas insuficiencias, de donde podemos extraer importantes enseñanzas para superar las cotas de consolidación y fortalecimiento del movimiento obrero conseguido en etapas pretéritas.

El pretender relacionar directamente el auge de las luchas obreras y populares con el nivel de conciencia anticapitalista existente en las masas obreras, ha llevado a no pocas organizaciones obreras y a militantes destacados a cometer errores de bulto en múltiples ocasiones.

Varios son los factores a tener en cuenta, a nuestro entender, a la hora de intentar comprender en toda su dimensión el auge y posterior descenso de las luchas del 70:

a) La conciencia de clase, obtenida como conocimiento de la realidad objetiva que impide la convivencia sin enfrentamientos entre los capitalistas y trabajadores, sin que estos últimos se vean obligados a ceder en sus derechos, estaba limitada a una reducida vanguardia que mantenían entre sí importantes divergencias ideológicas. La mayoría de los trabajadores, incluidos los más activos, eran portadores de una importante conciencia antirepresiva

que se concretaba en un sentimiento anti-franquista fuertemente arraigado.

b) La pequeña y mediana burguesía, empujada por sus intereses específicos, incentivaba la lucha contra la dictadura, manteniendo y ampliando su influencia en el conjunto de la sociedad salpicando con su ideología interclasista a importantes núcleos de trabajadores.

c) El movimiento asambleario, fuerte y dinámico, mantenía en su interior a una serie de elementos representativos que eran simples "compañeros de viaje" dispuestos a bajarse en la estación de la "Reforma" en cuanto esta se posibilitase desmenuzando las antiguas siglas sindicales ligadas históricamente a sus partidos políticos correspondientes. A su vez, el movimiento carecía del mínimo armazón o estructura productiva, bien porque aún no se habían manifestado (1965-1974) o bien porque no se adoptaban las medidas correctoras que el capitalismo internacional aconsejaba. —Reestructuración de Empresas y Sectores— debido a la crítica situación socio-política que atravesaba el Estado Español (1974-1977).

Estos son algunos de los factores principales que explican que precisamente sea en el marco de las fábricas, donde la "Reforma" y toda su camarilla de burócratas y vendedores hayan avanzado espectacularmente aumentando su influencia.

La articulación de las normas que regulan las garantías y competencias de los comités de empresa, órgano al cual accedemos a través de la presentación en las elecciones, han sido reducidas sustancialmente por medio de tres vías:

1º.— Una legislación restrictiva encabezada por el E.T., que se ciñe como una barrera infranqueable a través de la legalidad vigente entorno a los trabajadores. Bien entendido que no nos referimos a las competencias exclusivas fijadas como garantías del comité, título II del E.T., sino a toda la maraña legislativa en general —Ley de Huelga, E.T., L.B.E.—.

2º.— La práctica sindical reformista enmarcada dentro del círculo restrictivo fijado por la burguesía, vacía de contenido la práctica sindical en general y las competencias de los comités de empresa en particular, imponiendo una práctica de delegación indirecta a través de las secciones sindicales y los aparatos burocráticos de los sindicatos.

3º.— La ley electoral discrimina a los sindicatos y colectivos de trabajadores que propugnan un sistema de representatividad basado en la democracia directa.

Este retroceso de la influencia de las posiciones revolucionarias dentro del M.O., paralelo a la consolidación del reformismo en el marco institucional de las relaciones laborales, nos plantea desde dónde y cómo orientar nuestro enfrentamiento al capital y al sindicalismo reformista.

A pesar de los inconvenientes citados, los comités de Empresa mantienen una característica fundamental que instrumentalizada con corrección pueden convertirse en arma importante para el M.O.: Son órganos de representación directa que conviven con los representados.

Es evidente que por sí sola esta característica no nos sirve para eludir las posiciones reformistas, es



más, nos atreveríamos a decir que no nos sirve para evitar el convertir al comité de empresa en un apéndice colaboracionista de la patronal. Junto a ella, nos es necesario dotarnos de un reglamento interno al margen de ordenamientos jurídicos legales, que garanticen nuestra ligazón permanente a la asamblea de trabajadores, siendo una de nuestras principales tareas el dinamizar y convertir a la misma en un órgano vital y efectivo. En la fase actual de división sindical que atraviesa el M.O., las condiciones fijadas son necesarias pero no suficientes para desarrollar una actividad sindical progresista con una dirección inequívocamente revolucionaria. Para ello, es necesario mantener una permanente ligazón con los diferentes sectores del M.O., que participan en las diversas ramas de producción desde una actitud revolucionaria, creando nexos de unión estructurados donde la aportación y percepción de ideas y directrices de actuación y comportamiento debe ser adoptadas desde la visión que aporta el debate. Esta última garantía aunque no definitiva, si absolutamente necesaria, sólo puede proporcionarla la organización.

La posición actual de las organizaciones sindicales consecuentes con su compromiso de defender los intereses obreros, no nos permiten crear órganos de representación directos o que cumplan las funciones adjudicadas a los comités de empresa.

La relación de fuerzas actual desfavorable para nuestra opción sindical, nos obliga a participar en los comités de empresa, instrumentalizando a los mismos, en función de los intereses obreros y haciendo caso omiso de una reglamentación caduca y antiobrero, implantando normas de participación y funcionamiento que posibiliten la intervención y control más directamente posible del conjunto de los trabajadores.

La defensa de la asamblea

Nuestra posición con respecto a la asamblea es nítida: Consideramos a la asamblea como nivel organizativo preferencial de los trabajadores.

Ahora bien, en la actualidad y en el 99 por ciento de las empresas y por tanto en el conjunto del M.O.V., la asamblea como núcleo organizativo donde se marque la dirección a seguir y las decisiones en cada caso o problema que se presente, es un objetivo a conseguir a medio o largo plazo, todo depende de la decantación del pulso que la fuerzas revolucionarias están manteniendo con el capital y el reformismo.

El plantear actualmente como método de principio, el pasar a potenciar directamente la mayor cota de organización que el M.O. puede alcanzar (la asamblea), en una coyuntura donde las fuerzas sindicales oscurantistas y antisamblea-

rias mantienen un nivel de influencia tan importante como el actual dentro del M.O. solamente puede ser producto de un triunfalismo desmesurado o del desconocimiento total de la situación real del M.O. en ambos casos, flaco favor se realiza a los trabajadores y a la propia asamblea como fórmula organizativa.

Hoy en las fábricas y tajos, las opciones progresistas se plantean resistir los ataques del tandem reformistas-patronal luchando por mantener garantías conseguidas con anterioridad, incluido el puesto de trabajo. La asamblea no garantiza por sí misma una línea de acción de acuerdo con los intereses de clase. Cuando ésta se convoca por los reformistas es para utilizarla contra intereses y derechos irrenunciables de los trabajadores que no pueden ser cuestionados.

La presión sobre los trabajadores es constante y desde todos los medios incluidos los de comunicación social, transmitiendo la ideología dominante en un intento de resquebrajar la moral de los trabajadores haciéndoles justificar lo injustificable.

Frente a este ataque visceral, los trabajadores deben dotarse de una organización capaz de agilizar las vías de comunicación con el resto de trabajadores que mantienen posturas consecuentes con sus intereses de clase, formando un frente común donde el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo, e incondicional sea la máxima regla que regule la vida organizativa.

Esta organización que proponemos debe adoptar, —a nuestro entender ya está concretada en LAB— la forma de una organización sindical, pero que a su vez supere y rompa los rasgos convencionales que adornan el sindicalismo clásico.

Debe ser una organización cuyo método de organización esté basado en la asamblea; debe de tener un carácter socio-político para que sea una herramienta eficaz que conecte con el resto de fuerzas que impulsan el proceso revolucionario vasco; debe mantener un carácter nacional y de clase; sus formas de organización deben de superar las federaciones, intentando impregnar al conjunto de colectivo de la problemática global de la clase trabajadora; debe de rechazar la "Reforma" y solamente utilizar los instrumentos que ésta proporciona —legislación, etc.— como algo secundario, innovando y experimentando métodos de lucha capaces de llegar a la raíz de los problemas; debe de potenciar el protagonismo y la toma de decisión directa de los trabajadores organizados a través de la asamblea; debe contar con una vocación de autodisolución, cuando la clase trabajadora se encuentre en vías de conseguir su propia autoorganización.

SECRETARIADO NACIONAL DE LAB

